



Consejo de Educación
Técnico-Profesional
(Universidad del Trabajo del Uruguay)

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA

CONSEJO DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL

Res. 732/14

ACTA N° 173, de fecha 2 de abril de 2014.

VISTO: Las vacantes actuales en relación a funciones de Maestra/o Inicial en Centro de Educación Inicial del Consejo de Educación Técnico-Profesional;

CONSIDERANDO: I) que por Resolución N° 365/14 de Acta Extraordinaria N° 168 del 28/02/14 se resolvió la realización de un Llamado a Aspiraciones;

II) que ante la no cobertura de vacantes, corresponde realizar un nuevo Llamado y aprobar las Bases;

ATENTO: a lo expuesto;

EL CONSEJO DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL POR UNANIMIDAD (TRES EN TRES), RESUELVE:

1) Aprobar las siguientes Bases para el segundo Llamado a Aspiraciones para desempeñar funciones de Maestra/o Inicial en Centro de Educación Inicial del Consejo de Educación Técnico-Profesional:

REQUISITOS

Formación Académica

El Aspirante deberá cumplir algunos de los siguientes tres ítems:

- Poseer Título de Maestra/o de Educación Inicial otorgado por la Administración Nacional de Educación Pública o Universidades habilitadas por el Ministerio de Educación y Cultura.
- Poseer Título de Maestro en Educación Común otorgado por la Administración Nacional de Educación Pública o Universidades habilitadas por

el Ministerio de Educación y Cultura y acreditar experiencia en Educación Inicial.

- Poseer Título de Maestro en Educación Común otorgado por la Administración Nacional de Educación Pública o Universidades habilitadas por el Ministerio de Educación y Cultura.

- Estudiante de Magisterio en Carreras de la Administración Nacional de Educación Pública o Universidades habilitadas por el Ministerio de Educación y Cultura, cursando 4to. Año y sin previas de 3ero.

Exclusivamente para el Nivel 1 y 2, se admitirá:

- Titulación en Educador Inicial otorgado por CIEP, UCUDAL o Instituto habilitado por el Ministerio de Educación y Cultura o similar.

El Registro de Aspirantes resultará del estudio de los Méritos ordenados de acuerdo a Circular N° 32 del Consejo de Educación Técnico-Profesional, presentados por cada postulante y de la Entrevista que tendrán con el Tribunal actuante, con un máximo de 70 puntos y 30 puntos en la Entrevista.

VALORACIÓN DE MÉRITOS

Toda documentación será evaluada teniendo en cuenta los siguientes criterios:

a) Directamente relacionada con la actividad o cargo a que aspira. El puntaje asignado en cada ítem se multiplicará por el coeficiente 1.

b) Afín con la actividad o cargo al que aspira. En este caso el puntaje asignado en cada ítem se multiplicará por el coeficiente 0,5.

c) No relacionado. En este caso no se considerará.

Los Méritos serán evaluados de acuerdo a los ítems que se detallan a continuación y deberán ser presentados debidamente ordenados, foliados y precedidos por el índice correspondiente.

Los Aspirantes que alcancen un mínimo de 35 puntos, pasarán a la instancia de



Consejo de Educación
Técnico-Profesional
(Universidad del Trabajo del Uruguay)

la Entrevista, el día 22 de abril.

En la Entrevista el Tribunal evaluará la resolución de situaciones propias de la función que deberá cumplir en el Centro de Educación Inicial, el Aspirante.

2) Aprobar el Llamado a Aspiraciones para conformar un Registro de Aspirantes para cubrir las vacantes existentes a la fecha y un Registro de Aspirantes, en la función de Maestra/o de Educación Inicial, con 30 horas semanales de labor, a desempeñar en el Centro de Educación Inicial del Consejo de Educación Técnico-Profesional.

3) Aprobar la integración del Tribunal que actuará en el Llamado a Aspiraciones:

Psicóloga Elisa PADILLA

Inspectora Regional Nancy CÁMARA

Maestra Coordinadora del Centro de Educación Inicial – Consejo de Educación Técnico-Profesional, Valentina MARTÍNEZ.

4) Las inscripciones se recibirán en Montevideo en el Programa de Gestión Humana – Sección Aspiraciones (San Salvador N° 1674 – Oficina N° 39 – Teléfono 2412.14.27), en el período comprendido entre el 07/04/14 y el 11/04/14 en el horario de 13.00 a 17.00.

5) Establecer que las notificaciones y publicaciones del presente Llamado se realizarán a través de la Página Web (www.utu.edu.uy), al amparo de la Circular N° 54/00 del Consejo de Educación Técnico-Profesional.

6) Pase al Departamento de Comunicaciones para su publicación en la Página Web y siga al Departamento de Administración Documental para notificar a los integrantes del Tribunal y comunicar a la Secretaría Docente. Cumplido, pase al de Programa Gestión Humana – (Departamento de Selección y Promoción -



Sección Aspiraciones).

Ing. Agr. Eduardo DAVYT NEGRÍN
Director General

Prof. Rita FERRARI GONZÁLEZ
Consejera

Mtro. Téc. César GONZÁLEZ SALDIVIA
Consejero

Prof. Sandra CUNHA RAU
Secretaria General

NC/fv

CONSEJO DE EDUCACION
TECNICO PROFESIONAL
03 ABR. 2014
DEPARTAMENTO
ADMINISTRACION DOCUMENTAL
RECIBIDO

CONSEJO DE EDUCACION
TECNICO PROFESIONAL
03 ABR. 2014
DEPARTAMENTO
ADMINISTRACION DOCUMENTAL
SALIDO